



DECRETO N°

2595

TEMUCO,

03 AGO 2022

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N°3753 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI"

2. El Decreto Alcaldicio N°2005 de fecha 14 de junio de 2022, que aprueba la modificación del convenio para la ejecución del programa Desarrollo territorial indígena Indap-Conadi, PDTI, región de la Araucanía- comuna de Temuco N°0900-000040/2022 de fecha 04 de marzo de 2022 para el periodo enero-diciembre de 2022 y aprueba financiamiento para la unidad operativa comunal PDTI-Temuco, por un monto de \$461.800.017 (cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos mil diecisiete pesos)

3.- El decreto Alcaldicio N°2391 de fecha 20/20/2022, que autoriza la realización de Ferias Campesinas Temáticas.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Corrijase la cobertura estimada en la actividad "**Feria para usuarios en circuitos cortos de comercialización**" de la siguiente forma:

Donde Dice:

Cobertura estimada	213 Agricultores de los Programas PDTI Temuco
--------------------	---

Debe Decir:

Cobertura estimada	106 Agricultores de los Programas PDTI Temuco
--------------------	---

2.- El todo lo demás, se mantiene lo indicado en decreto citado en Vistos N°3.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

KRP/emmm/ysa

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

ID Doc: 2524608